

INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP en el CUERPO DE SECUNDARIA



 formacion.ste-clm.com



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS


STE-CLM
INTERSINDICAL

Sindicato de Trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza de Castilla-La Mancha

■ INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP EN EL CUERPO DE SECUNDARIA

Empezamos a las **18:30** en punto Hasta la hora de comienzo no se escuchará sonido alguno

ROGAMOS DESACTIVEN SUS CÁMARAS Y MICRÓFONOS, AL FINAL DE LA CHARLA PODRÁN EXPONER TODAS SUS DUDAS EN EL CHAT



 **STE-CLM**
INTERSINDICAL

POSIBLES PROBLEMAS DE CONFIGURACIÓN

- Si no escuchas o no se oye, el problema está en la configuración de tus dispositivos, la plataforma funciona correctamente.
- Arriba a la derecha se encuentra el icono de configuración, donde hacer los ajustes de:
 - Cámara
 - Micrófono
 - Altavoces
- Si el problema persiste, lo mejor es salir de la plataforma y volver a entrar.



1. Última webinar de la integración del PTFP en secundaria.

- 1 4-noviembre-2020
- 2 12-febrero-2021
- 3 20-abril-2021
- 4 6-junio de 2022
- 5 14 de noviembre de 2022



■ 2. ACTIVIDAD SINDICAL.



22 marzo
2022
frente al
Senado
(Madrid)



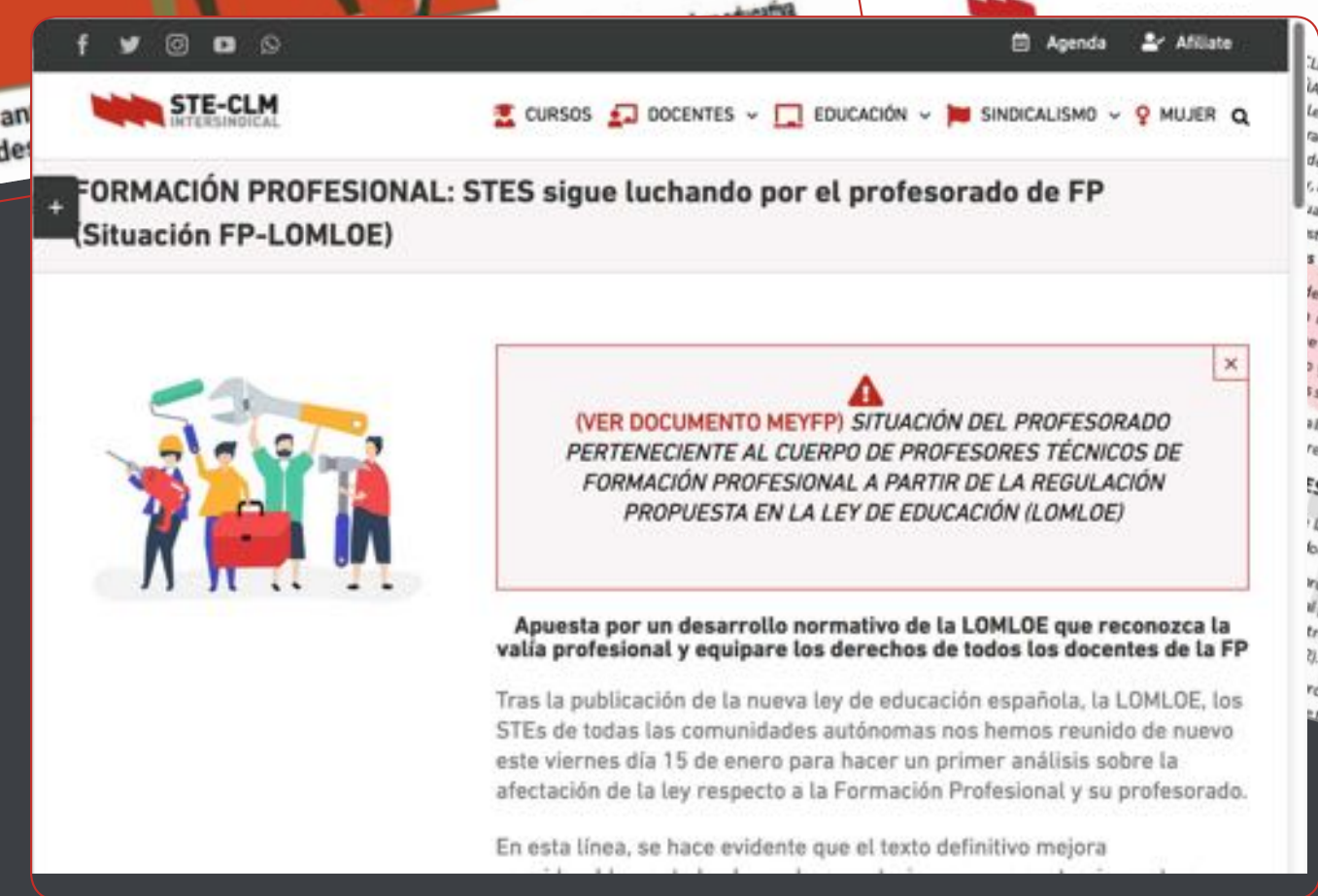
07 septiembre
2021
Radio Nacional
España



2. ACTIVIDAD SINDICAL.

STE-CLM

En el Congreso de los Diputados en: RNE TVE Informe Semanal



Continuos comunicados de prensa para hacer presión

■ 3. **NORMATIVA ACTUAL.**

- *Ley orgánica Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.*
 - ORDE do 28 de outubro de 2022 pola que se convoca o procedemento para que o profesorado do corpo, para extinguir, de profesores técnicos de formación profesional se integre no corpo de profesores de ensino secundario (código de procedemento ED021A) **(Publicado el 9 de noviembre)**.
 - Borrador de la Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca el procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para personal funcionario de carrera adscrito al Ministerio de Educación y Formación Profesional. **(visto en mesa de negociación el 10 de noviembre)**
 - Próximas resoluciones en cada CCAA.

■ 4. QUIÉNES.

- ✓ **Funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, las 29 especialidades**, adscrito a cada administración, que tenga destino definitivo o se encuentre en situación de expectativa de destino en los centros públicos docentes no universitarios de su ámbito de gestión, y tengan **titulación universitaria** (la que sea, no tiene por qué guardar relación)
- ✓ Estar en **situación de servicio activo** y situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género, y excedencia por razón de violencia terrorista con último destino en los centros públicos docentes no universitarios del ámbito de gestión de la administración correspondiente.
- ✗ Profesorado funcionario interino.
- ✗ Profesorado funcionario en prácticas.
- ✗ Profesorado jubilado.

■ 5. CUÁNDO.

- Las administraciones autonómicas hablan de hacerlo en enero-febrero de 2023.
- Galicia, el Ministerio y Canarias se han adelantado, lo cual ha metido presión. En sus resoluciones hablan de 5-6 meses para resolverlas.
- Seguro antes de septiembre de 2023.
- **Se pagará y reconocerán derechos desde enero de 2021 de forma general. Excepciones.**
 - Funcionarios que aprobaron oposiciones en 2021, desde septiembre de 2022 que es cuando se nombraron funcionarios de carrera.
 - Quienes hayan obtenido titulación universitaria recientemente, desde la fecha en que la tengan.
- **Proceso abierto hasta enero de 2026 solo para los que estén en el cuerpo de PTFP a extinguir.**

■ 6. CÓMO.

- **Solicitud electrónica (se debe disponer de certificado digital).**
- **Se puede autorizar a la administración a recabar la información en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.**
- **Se puede aportar título o certificación en PDF-ZIP. En este caso, se puede solicitar original por parte de la administración en cualquier momento del procedimiento administrativo.**

■ 7. ¿QUÉ PASA CON EL PROFESORADO INTERINO?

- De las 19 especialidades que pasan a secundaria:
 - Quien tenga titulación universitaria, serán contratados en el cuerpo de secundaria en septiembre de 2023.
 - Quienes no tengan, dependerá de la gestión del profesorado interino de cada administración autonómica.
- De las 10 especialidades del cuerpo de profesores especialistas singulares, sin novedad.
- **NO PAGARÁN ATRASOS DESDE ENERO DE 2021: VÍA JUDICIAL.**

El Ministerio ha regulado contra el Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo escolar de estado del borrador del RD 800/2022, reunida el 21 de julio de 2022.

■ 8. ¿QUÉ PASA CON EL PTFP A EXTINGUIR?

- Sin cambios económicos y administrativos.
 - Siguen en el A2.
 - Siguen pudiendo concursar a las plazas de su especialidad.
- ¿Vía judicial? Se incumple el principio de a igual trabajo, igual salario.

■ 9. ¿Qué pasa con el profesorado especialista de sectores singulares?

- COCINA Y PASTELERÍA
- ESTÉTICA
- FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
- MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
- MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS
- PATRONAJE Y CONFECCIÓN
- PELUQUERÍA
- PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS
- SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
- SOLDADURA.

- ESTE CUERPO COMENZARÁ A TENER PROFESORADO TRAS LAS OPOSICIONES DEL AÑO 2023.
- MISMAS CONDICIONES QUE HASTA AHORA EL PTFP.
- ACCESO CON TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE LA FAMILIA.
- PARA UNA MISMA ESPECIALIDAD TENDREMOS 3 CUERPOS:
 - PTFP A EXTINGUIR.
 - SECUNDARIA.
 - ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES.

■ CÓMO PUEDO AFILIARME AL SINDICATO

<https://ste-clm.com/afiliacion/>



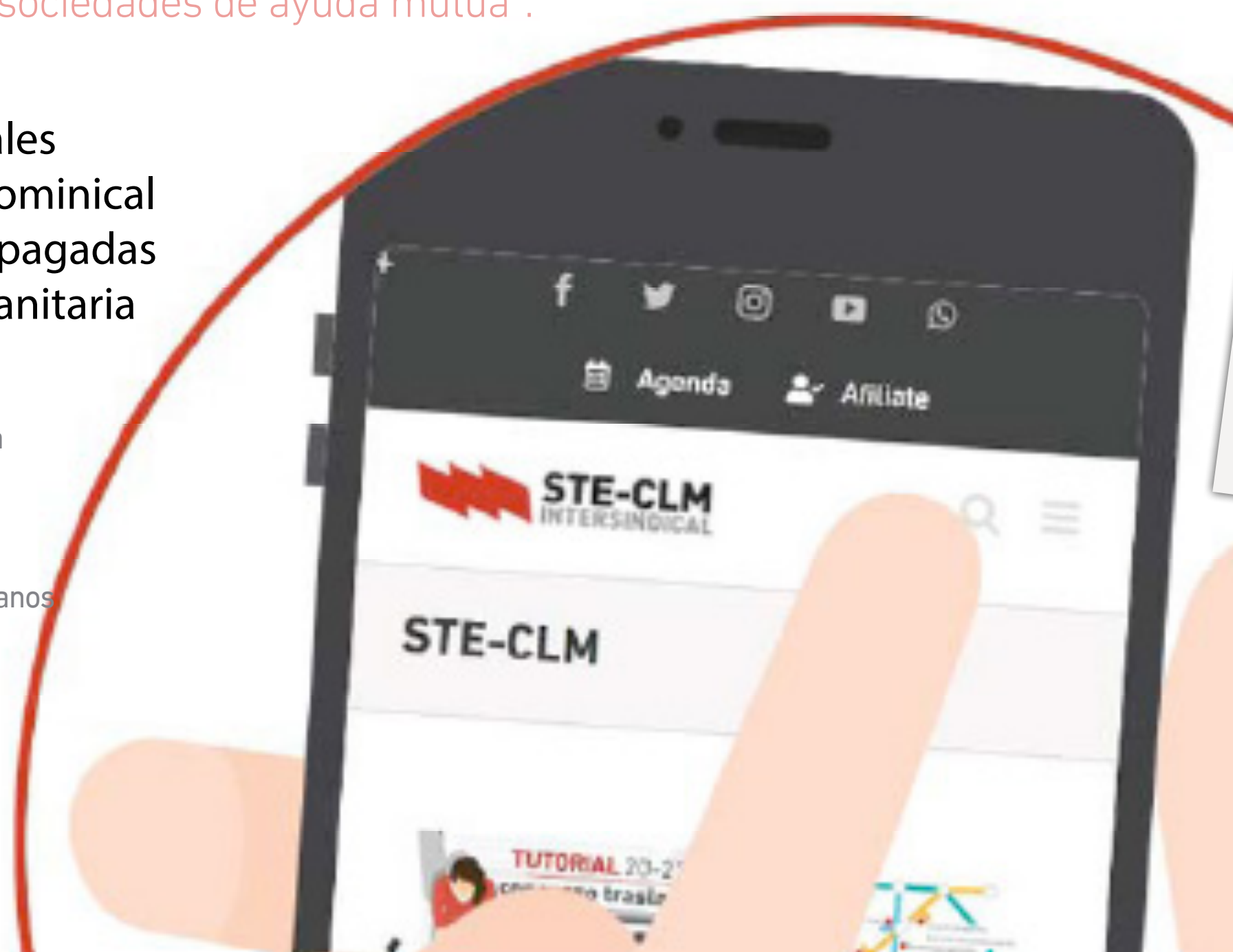
El 17 de junio de 1977, se constituye el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA, la génesis de lo que hoy somos “(...) de clase, autónomo, asambleario, alternativo, sociopolítico (...)”.

La auto-organización (unión general) de los trabajadores y trabajadoras en defensa de sus intereses, herederos del movimiento obrero.

Hacer frente a las dificultades ante la falta de derechos; en un principio se denominaron “sociedades de ayuda mutua”.

- 40h semanales
- Descanso dominical
- Vacaciones pagadas
- Asistencia sanitaria
- Pensiones

- Bismark por la presión lucha obrera:
- 1883 seguro médico
 - 1884 seguro accidentes
 - 1889 pensiones para ancianos e inválidos



FICHA DE AFILIACIÓN

ALTA MODIFICACIÓN BAJA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

APELLIDO 1*	APELLIDO 2*	NOMBRE
N.L.F.	PROVINCIA	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL

CUERPO	CLASIFICACIÓN	DESTINO
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Funcionario/a de carrera	CENTRO DE SERVICIO:
<input type="checkbox"/> Profesor/a Secundaria	<input type="checkbox"/> Funcionario/a en prácticas	
<input type="checkbox"/> Profesor/a Técnico FP	<input type="checkbox"/> Funcionario/a Interino	
<input type="checkbox"/> Profesor/a (otro cuerpo)	<input type="checkbox"/> Parado/a	
	<input type="checkbox"/> Trabajador/a en otros sectores	CENTRO DE DESTINO:
UNIVERSIDAD (señalar)		*Adaptativo para funcionarios/as de carrera.
<input type="checkbox"/> P.D.I. funcionario	ESPECIALIDAD/ES	
<input type="checkbox"/> P.D.I. laboral		
<input type="checkbox"/> P.A.S.		

DATOS BANCARIOS

El abpjo firmante autoriza a esta entidad bancaria para que en cualquier momento y con cargo a tal cuenta, abra una cuenta corriente a su nombre.

BANCO/CAJA:

IBAN	CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA
ES				

El abpjo firmante da su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos por parte de STE-CLM para comunicaciones digitales y postales con fines propios de la actividad sindical, así como de las siguientes excepciones:

- No deseo recibir emails informativos.
- No deseo recibir información en papel.
- Si deseo recibir información a través de SMS, whatsapp u otros.

Permiso de Prevención de Riesgos laborales que figura en el reverso de esta hoja.

Si doy el consentimiento para el tratamiento de mis datos según lo especificado en el reverso de esta hoja.

En _____ de _____ de _____

Fdo.:

21€

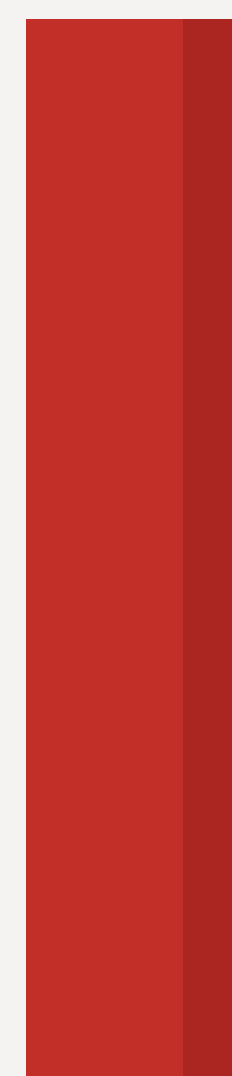
TRIMESTRE **desgravable** en la declaración de Hacienda

ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA

DEMANDAS COLECTIVAS

- Sentencia 312/2017, sobre **bloqueos de plazas** posteriormente a la negociación, donde se censuraba a la Consejería por no sacar determinadas plazas -de Ámbitos en concreto- al CGT. Calificaba el juez como “arbitraria e injustificada” dicha exclusión.
- Sentencia 25/2019, donde se anulaba la creación de determinadas **plazas bilingües de la plantilla orgánica** de los centros en el curso 17-18, en concreto cambios de perfil.
- Sentencia 305/2020, donde deja negro sobre blanco que debe prevalecer el principio de jerarquía normativa. Aclara que las ratios han sido ilegales en Primaria desde 2016 hasta el curso 19-20. En la demanda presentada por STE-CLM denunciamos, además, las **ratios ilegales en Bachillerato** que vulneran el RD 132/2010, donde pone como máximo 35 alumnos/as, y también la propia Ley 1/2016 de Presupuestos de JCCM que los fijaba en 32. Del mismo modo solicitamos a la Justicia que se cumpla la ley en Formación Profesional, la ratio máxima está regulada en el artículo 46.6 del RD 1147/2011 que la sitúa en 30 alumnos/as máximo y no los 35 que tenemos en nuestra región desde la aprobación del Decreto 105/2012 en Castilla La Mancha.

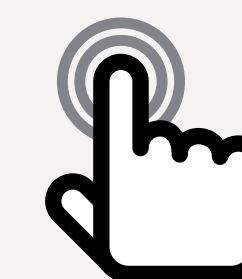




STE-CLM
INTERSINDICAL



HACEMOS LO QUE DECIMOS
DECIMOS LO QUE HACEMOS



Sindicato de Trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza de Castilla-La Mancha